**Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).**

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **0173-2018-SGS** de fecha veinte de abril del corriente año, presentada por la señora**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en la que requiere:*“1. ¿Cuál es el número de identificación del FSV?, 2. ¿Cómo se clasifica el tipo de contratación del personal de la institución?, 3. ¿posee contrato colectivo de trabajo? y 4. ¿Cómo el marco filosófico y la misión y visión se enlaza con el Plan Quinquenal 2014-2019 "El Salvador Productivo y Seguro?”.*

**CONSIDERANDO:**

1. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
2. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública** y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan de la Gerencia de Planificación y el Área de Gestión y Desarrollo Humano ambas de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad.
3. Que en cuanto al **requerimiento de información número uno**, esta Unidad aclara a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que el Número de Identificación Tributaria de esta Institución es 0614-070575-002-6.
4. Que la jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, dando respuesta a los **requerimientos de información números dos y tres**, envió nota en la que explica el tipo de contratación del personal del Fondo Social para la Vivienda. Asimismo, aclara que está Institución posee contrato colectivo de trabajo*.* La nota referida se adjunta a la presente resolución.
5. Que el Gerente de Planificación, dando respuesta al **requerimiento de información número cuatro**, envió nota en la que explica la relación que existe entre el marco filosófico, la misión y la visión institucional con el Plan Quinquenal 2014-2019, El Salvador: Productivo y Seguro. La nota referida se adjunta a la presente resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal c), 61, 62, 65, 71 y 72 literal c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

1. Concédase el acceso a la información solicitada por la señora **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**
2. Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos referidos en los romanos **IV) y V)**.

**NOTIFÍQUESE.**-

**La presente resolución es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por la Licda. Evelin Soler de Torres, Oficial de Información.**